



V. Anuncios

b) Otros anuncios

DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 17 de agosto de 2017, de la Dirección General de Justicia e Interior, por el que se procede a la ampliación del plazo de información pública del proyecto de Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por incendios forestales (PROCINFO).

Con fecha 20 de julio de 2017, fue publicado en el “Boletín Oficial de Aragón”, número 138, Resolución de 20 de junio de 2017, por la que se sometía a información pública el Proyecto de Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por incendios forestales (PROCINFO). En dicha resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.2 de la Ley 2/2009, de 11 de mayo, del Presidente y del Gobierno de Aragón, así como lo estipulado en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en el mencionado artículo 28 de la Ley 30/2002, de 17 de diciembre, de Protección Civil y Atención de Emergencias de Aragón, se acordó someter el texto al plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en Boletín.

Examinado el documento citado, a la vista de las singulares circunstancias que en él concurren y de la solicitud de ampliación de plazo formulada por UGT-FSP-Sector Público, esta Dirección General de Justicia e Interior en uso de las competencias que legalmente le han sido atribuidas y conforme a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (“Boletín Oficial de Aragón”, de 2 de octubre de 2015), resuelve:

Primero.— Ampliar el plazo de información pública del proyecto de Plan Especial de Protección Civil de Emergencias por incendios forestales (PROCINFO) por un plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta resolución en el “Boletín Oficial de Aragón”.

Segundo.— El texto del proyecto estará de nuevo a disposición del público en la sede electrónica del Gobierno de Aragón, en la página de noticias del Departamento de Presidencia: <http://www.aragon.es/DepartamentosOrganismosPublicos/Departamentos/Presidencia>.

El texto completo de dicho proyecto podrá seguir siendo consultado también en días hábiles en la Dirección General de Justicia e Interior, Servicio de Seguridad y Protección Civil, sito en edificio Pignatelli, paseo de María Agustín, 36, puerta 24, planta baja, así como en las Delegaciones Territoriales del Gobierno de Aragón de Huesca y Teruel.

Tercero.— Las alegaciones o sugerencias al citado proyecto de plan, deberán realizarse por escrito y se dirigirán a la Dirección General de Justicia e Interior del Departamento de Presidencia del Gobierno de Aragón, pudiendo ser presentadas en su Registro General (paseo María Agustín, 36, de Zaragoza), así como en los registros y oficinas establecidos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de agosto de 2017.— La Directora General de Justicia e Interior, M.^a Ángeles Júlvez León.